

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con un minuto del día diecisiete de noviembre dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día diez de noviembre del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos siete (207-2017)**, presentada por el ciudadano _____ en la que solicitó específicamente la siguiente información:
 - a) **Listado de los Productos y Servicios adquiridos por la Institución en los últimos 5 años, a través de la “Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador”(BOLPROS) especificando:**
 - Producto/Servicio
 - Cantidad de Productos/Servicios,
 - Montos y Plazos de La Adquisición y Contratación de los mismos.
 - b) **Monto total de lo contratado en los últimos 5 años, a través de la “Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador” (BOLPROS) por año y mes.**
 - c) **Detalle del proceso de adquisición de Productos y Servicios de la Institución contratados en los últimos 5 años, a través de Licitación o Libre Gestión antes de comprarlos por medio de la “Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador” (BOLPROS).**

La información relativa al listado de Productos y Servicios, Cantidades, Montos y Plazos de Contrataciones por mes y año, se requiere a fin de realizar un cuadro comparativo de las dos formas utilizadas por la Institución en la Contratación de Productos y Servicios.

 - d) **Monto total de ahorro (por mes y año) durante los últimos cinco años en la Contratación de Productos y Servicios”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y

entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.

- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-**, para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por el ciudadano la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando con Ref. MOPTVDU-GACI-1968/2017 de fecha dieciséis de noviembre de dos mil diecisiete, entre otras cosas lo siguiente: “Subsanado la observación se deja sin efecto el memorando número de referencia MOPTVDU-GACI-1931 de fecha 13 de noviembre de 2017.
- Se da respuesta a solicitud de información OIR número MOP 207/2017 en la que requiere el listado de productos y servicios de El Salvador (BOLPROS), monto total de lo contratado en los últimos 5 años a través de BOLPROS, detalle del productos y servicios contratados a través de BOLPROS monto total por mes y año y literal c).

Se informa que esta Gerencia no ha elaborado ningún proceso en los últimos cinco (5) años a través de la Bolsa de Productos y Servicios de El Salvador (BOLPROS). Así mismo se graba en memoria USB proporcionada por la Oficial de Información la información relativa al listado de productos y servicios, cantidades, montos y plazos de contrataciones por mes y año”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.

VIII. La **Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento al ciudadano

que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las respectiva Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Institución Pública brinda la respuesta correspondiente, producto de las gestiones antes citadas.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE**:

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- c) **Notifíquese** al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información